

Código de Buen Gobierno Corporativo Banesco N.V.

Edición N°	6
Fecha	Junta Supervisora 30-julio-2021

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco N.V.; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Contenido

Contenido	2
I. Introducción.....	3
II. Información General de la Política	3
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
III. Políticas.....	4
A. Misión y Visión	4
B. Valores Corporativos	5
C. Códigos de Ética	5
D. Planes Estratégicos.....	6
E. Regulación y Supervisión de Instituciones Financieras en el País de Curazao	7
F. Estructura Organizativa de Banesco N.V.....	7
G. Administración de Riesgos.....	11
IV. Anexos	12
V. Aprobación del Documento.....	14
VI. Historial de Cambios	14

I. Introducción

Reseña Histórica del Grupo

El Grupo considera la oportunidad de iniciar operaciones en Curazao, a través de la sociedad denominada “Société Financière des Antilles N.V.”, posteriormente, bajo el nombre de “Banesco N.V.”; sociedad autorizada para ejercer el negocio de Banca en Curazao bajo el amparo de Licencia N°94-11457 del 12 de septiembre de 1994, emitida por el Banco Central de Curazao.

En el año 2012, la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) mediante Resolución S.B.P. N°0153-2012 de 4 de diciembre de 2012, autorizó el traspaso del 100% de las acciones de Banesco N.V. a favor de Banesco (Panamá), S.A. operación que la convirtió en Subsidiaria y parte de su Grupo Bancario, bajo supervisión directa de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) en su calidad de Supervisor de Origen.

La Superintendencia de Bancos de Panamá es la entidad facultada para supervisar, regular e inspeccionar el negocio bancario en la República de Panamá, según la Ley Bancaria panameña, con alcance a los grupos bancarios y a las afiliadas no bancarias ni financieras relacionadas a éstos.

II. Información General de la Política

1. Objetivo

Establecer los lineamientos que regularán el Gobierno Corporativo en Banesco N.V. de acuerdo a la regulación de Curazao, así como también los definidos por su Casa Matriz - Banesco (Panamá), S.A. (Casa Matriz).

2. Alcance

Tiene alcance a nivel de Banesco N.V. (Curazao) en cuanto a la estructura y lineamientos de Gobierno Corporativo de conformidad con la normativa establecida por el Banco Central de Curaçao & Sint Maarten; los lineamientos de Banesco (Panamá), S.A. (Casa Matriz) y mejores prácticas.

III. Políticas

A. Misión y Visión

Misión

Somos una Organización de servicios financieros integrales, dedicada a conocer las necesidades de nuestros clientes, y satisfacerles a través de relaciones basadas en confianza mutua, facilidad de acceso y excelencia en calidad de servicio.

Somos líderes en los sectores de Persona y Comercio, combinando tradición e innovación, con el mejor talento humano y avanzada tecnología.

Estamos comprometidos a generar la mayor rentabilidad al accionista y bienestar a nuestra comunidad.

Visión

Crecer con eficiencia:

Ser reconocidos como empresa multilatina líder en servicios financieros, apalancados en el mejor talento, excelencia operativa y prácticas de riesgo de clase mundial.

Siendo líder en la oferta de servicio de calidad, sencillo y confiable:

Reconocido por cumplimiento consistente, oportuno y efectivo de compromisos, conveniencia de acceso y excelencia en el trato.

Y desarrollando capacidades claves en:

- *Gestión de Capital Humano:* atrayendo, desarrollando y reteniendo – con alta motivación y compromiso – al mejor capital humano de su plaza.
- *Gestión integral de riesgo:* logrando clase mundial en sus prácticas.
- *Aplicación y gestión de tecnología:* compitiendo con una plataforma tecnológica que garantice confiabilidad operacional, flexibilidad ante necesidades del negocio y eficacia en el desarrollo de aplicaciones de interacción con los clientes.

B. Valores Corporativos

Banesco N.V. inspirado en los principios de imaginación creativa y eficiencia que siempre lo han caracterizado y con el afán de encontrar nuevos caminos que lo impulsen a vivir su Visión y Misión, ha asumido el compromiso de vivir los Valores que lo constituyen, preservando la esencia de lo que nos ha hecho exitosos.

▪ Responsabilidad

Respondemos por nuestras tareas con precisión y pasión. Cumplimos con la palabra dada. Hacemos el mejor uso del tiempo. Damos lo mejor ante toda persona.

▪ Calidad

Hacemos cada tarea con el mayor cuidado. Nos proponemos ser los mejores. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros interlocutores.

▪ Confiabilidad

Decimos la verdad en toda circunstancia. Respondemos con sinceridad. Reconocemos nuestros errores. Pedimos ayuda cuando es necesario.

▪ Innovación

Somos una organización con visión de futuro. Ofrecemos nuevas soluciones. Buscamos ideas y tecnologías que promuevan el cambio.

C. Códigos de Ética

Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco

El Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco contribuye a definir y normar la concepción que nuestra Organización tiene sobre los valores éticos, estableciendo patrones de conducta destinados al logro de la probidad como fin esencial de nuestro actuar. Este Código está dirigido para que sea puesto en práctica por parte de todos los colaboradores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.

De igual manera, dada su importancia, en el mismo se contemplan las disposiciones éticas que deben ser observadas por todos los integrantes de Banesco N.V. para el control y

prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Valora la importancia social reflejada en su Misión como empresa financiera mediante el suministro de servicios a clientes bajo los más altos estándares de integridad, a fin de preservar nuestra responsabilidad legal y reputación corporativa.

Banesco N.V. asume de acuerdo a su naturaleza financiera y objeto social; el firme compromiso organizacional, ético, cívico y social, de adoptar políticas, estrategias, planes y programas para la prevención, control y detección del delito de blanqueo de capitales; el cual constituye una de las formas delictivas más complejas en la actualidad.

Código Ético del Director

El Código Ético del Director tiene por objeto fundamental normar la conducta de los Directores miembros de Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, respecto a los valores que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan.

Este Código descansa sobre los cuatro (4) pilares básicos del Grupo, con la finalidad de organizar las normas de carácter ético a las que están sujetos los Directores que integran las Juntas Directivas del Grupo.

D. Planes Estratégicos

Planificación Estratégica de Banesco N.V.

La Planificación Estratégica establece la filosofía y visión de la Junta Supervisora para el Banco, considerando en todo momento los lineamientos emitidos por la Casa Matriz. La Junta Supervisora debe evaluar si el Banco tiene la capacidad financiera, técnica y el recurso humano necesario para lograr sus objetivos.

La Junta Supervisora también debe asegurarse que la administración cuenta con los planes de contingencia adecuados que permitan manejar imprevistos operativos conforme a los lineamientos de Banesco (Panamá), S.A. - Casa Matriz.

E. Regulación y Supervisión de Instituciones Financieras en el País de Curazao

En Curazao la actividad financiera está regulada por el Banco Central de Curaçao & Sint Maarten, quien otorga las licencias respectivas para poder ejercer el negocio de Banca en dicho país.

El Banco Central de Curaçao & Sint Maarten monitorea el desempeño de estas empresas y/o instituciones, verifica el cumplimiento de las leyes y regulaciones y vela por las sanas y seguras prácticas en el sector.

Definición de Gobierno Corporativo

Conjunto de reglas que ordenan en forma transparente las relaciones y el comportamiento entre la Alta Gerencia del Banco, su Junta Directiva, accionistas, depositantes y otros participantes interesados; que producen los objetivos estratégicos de la empresa, los medios, recursos y procesos para alcanzar dichos objetivos, así como los sistemas de verificación del seguimiento de las responsabilidades y controles correspondientes a cada nivel de la estructura del Banco.

Ver Anexo 2 - Estructura Organizativa de Banesco N.V.

F. Estructura Organizativa de Banesco N.V.

I. Accionistas

Los accionistas deben procurar la máxima creación de valor/plusvalía de forma directa o indirecta, a través de sus operaciones para el beneficio de Grupo Bancario. Adicionalmente, tienen la responsabilidad de escoger quién controla y dirige la entidad bancaria.

Banesco (Panamá), S.A. es propietario del 100% de las acciones de Banesco N.V. A su vez, la sociedad Banesco Holding Financiero, S.L. constituida en España, es la entidad propietaria del 100% de las acciones de Banesco (Panamá), S.A. Finalmente, la propiedad de las acciones de la sociedad Banesco Holding Financiero, S.L. la ostenta Banesco Holding Latinoamérica, S.A.

Los accionistas son informados periódicamente por parte de la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. (Casa Matriz), respecto de la gestión llevada a cabo por el Grupo, para la toma de decisiones que deban adoptar en sus asambleas.

II. Junta Supervisora

La Junta Supervisora estará conformada por al menos tres (3) integrantes de conformidad con lo establecido en la regulación de Curazao. Deben contar con experiencia en el sector financiero y haber sido aprobados previamente por el Banco Central de Curaçao & Sint Maarten en un proceso en el que se evaluará su integridad, nivel de experiencia y el conocimiento de la industria financiera.

Remisión de información a la Junta Supervisora

La Junta Supervisora establece y/o aprueba las políticas bajo las cuales funciona el Banco.

Las revisiones por parte de terceros (auditores externos, entes reguladores, etc.) apoyan a la Junta Supervisora a verificar su desempeño y el de sus comités.

La administración debe proveer a la Junta Supervisora toda la información necesaria del Banco a fin que esta pueda desarrollar adecuadamente sus responsabilidades y efectuar una correcta toma de decisiones.

Responsabilidades de la Junta Supervisora en función a la regulación de Curazao:

- a) Procurar una administración competente.
- b) Aprobar planes y políticas apropiados para el Banco.
- c) Monitorear las operaciones para asegurar el cumplimiento y control adecuado.
- d) Supervisar el desempeño del negocio.
- e) Procurar que el Banco preste adecuadamente los servicios de crédito.
- f) Procurar por que los individuos involucrados en la gestión diaria del Banco sean profesionales con moral e integridad.
- g) Asegurarse que la información del Banco es divulgada a tiempo y en los aspectos que sean necesarios.
- h) Aprobar la Estructura de Gobierno Corporativo del Banco y su funcionamiento.
- i) Comunicar a la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. – Casa Matriz sobre los principales puntos presentados en sus sesiones y en las del resto de instancias de Gobierno Corporativo de Banesco N.V.

Reuniones y Actas de la Junta Supervisora

El Banco Central de Curaçao & Sint Maarten requiere que los miembros de la Junta Supervisora se reúnan al menos una (1) vez cada cuatro (4) hasta seis (6) semanas, para lo cual Banesco

N.V. mantendrá una periodicidad de sesiones para Junta Supervisora y Managing Directors Board de al menos una vez cada dos (2) meses.

Responsabilidades de cada integrante de Junta Supervisora

- *Estar informados sobre el ambiente en el que se desenvuelve el Banco:* Cada miembro de la Junta Supervisora debe conocer al menos generalmente, el ambiente de negocio y el marco legal-regulatorio que afecta las actividades del Banco.
- *Ser diligente en el cumplimiento de sus deberes:* Cada miembro de la Junta Supervisora debe prestar suficiente tiempo y atención adecuada, a fin de cumplir con sus deberes de manera correcta y tener el conocimiento necesario para contribuir significativamente en las actividades de la Junta Supervisora.
- Antes de considerar ser parte de la Junta Supervisora, cada miembro debe evaluar si será capaz de cumplir con el tiempo y el esfuerzo requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- *Practicar el juicio independiente o imparcial:* Cada miembro debe tener el criterio suficiente para discernir respecto de las opiniones de los integrantes de la administración o de los accionistas siempre preservando el mejor interés del Banco.
 - Si un Director de la Junta Supervisora no está de acuerdo con la decisión mayoritaria de la Junta deberá indicarlo y dejar constancia de su opinión y la explicación al respecto.
 - El juicio objetivo es crítico para la efectividad de la Junta Supervisora.
- *Ser leal a los intereses de la Organización* Los miembros de la Junta Supervisora deben asegurarse que sus negocios y relaciones personales no interfieran con las decisiones de la junta, y asegurarse, además, de no tomar ventaja de su posición para beneficio personal.

En este sentido, debe estructurar sus funciones y asuntos personales, de manera tal que no existan Conflictos de Interés.

III. Managing Directors Board

Actúa en nombre de la Junta Supervisora para mantener contacto regular con la administración y tiene las siguientes responsabilidades:

- *Seguimiento y control de los temas relacionados con la Administración, planes de negocio y sus resultados financieros (costo-eficiente).*
- *Supervisa las operaciones generales del banco, el control de la Calidad de Servicio y Atención de los Clientes.*
- *Supervisa el logro de los objetivos, indicadores y metas de crecimiento en función al presupuesto aprobado.*

- *Reporta a la Junta Supervisora la situación actual de las principales decisiones adoptadas por esta instancia como resultado de la gestión ordinaria de los negocios del Banco y el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias autorizadas por la Junta Supervisora.*

- *Controla y supervisa la evolución de los negocios y operaciones generales del Banco, su avance y cumplimiento, definiendo las acciones que se requieran para la consecución de las mismas.*

- *Conoce todos aquellos temas que sean de interés para el Banco y que le hayan sido encomendados por la Junta Supervisora y propuestos para su revisión por el Presidente Ejecutivo.*

IV. Comités de Banesco N.V.

Con el propósito de cumplir sus deberes con eficiencia, la Junta Supervisora establece y aprueba la estructura de Gobierno Corporativo conforme la necesidad de la Organización.

Los Comités reportarán a la Junta Supervisora su funcionamiento de forma periódica, así como a la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. (Casa Matriz), la frecuencia de los reportes a Casa Matriz puede variar tomando en cuenta que los comités de Banesco N.V. sesionan trimestralmente.

1. **Comité de Auditoría:** Asiste en la función de supervisión y verificación de la existencia de procesos adecuados para el cumplimiento de las obligaciones, la vigilancia de los procesos de información financiera, la integridad de la función contable y de los sistemas y procesos del ambiente de Control Interno de la Organización; así mismo, contribuye en la vigilancia del cumplimiento de disposiciones normativas y legales que le rigen y la observancia de los valores y principios éticos contenidos en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco.

2. **Comité de Riesgo:** Garantiza que exista un sistema que comprenda objetivos, políticas, procedimientos, capacidades de identificación, medición, valoración y monitoreo de los riesgos que apoye a la Junta Supervisora en la consecución de las metas y objetivos de la Organización.
3. **Comité de Activos y Pasivos (ALCO) - Inversiones:** Da seguimiento a la tendencia de los activos, pasivos, costo de fondos y margen, estrategias de inversión, gestión de administración del portafolio de inversiones, así como a la aprobación de nuevos negocios, productos y cambios en las tasas.

G. Administración de Riesgos

El Banco debe establecer una estructura adecuada que identifique, mida, monitoree y controle los riesgos de sus diferentes productos y líneas de negocio (crédito, mercado, liquidez, operativo, legal y reputacional), asimismo, seguirá los lineamientos conforme lo establezca la Junta Directiva de Casa Matriz, a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgo de Banesco (Panamá), S.A.

- La Junta Supervisora y Managing Directors Board, deberán conocer los riesgos a los que se enfrenta el Banco.
- La Junta Supervisora debe tener conocimiento sobre las actividades que se desarrollan en el mercado financiero, incluyendo el alcance y naturaleza de controles internos necesarios para delimitar los riesgos relacionados.
- La Junta Supervisora y la administración deben estar familiarizadas con el uso adecuado de los sistemas de reporte, medición y monitoreo de los riesgos del Banco.
- La Junta Supervisora y la administración deben procurar que las líneas de negocio sean manejadas por personal con conocimiento, experiencia y conforme a la naturaleza y ámbito de las actividades del Banco.

Controles Internos

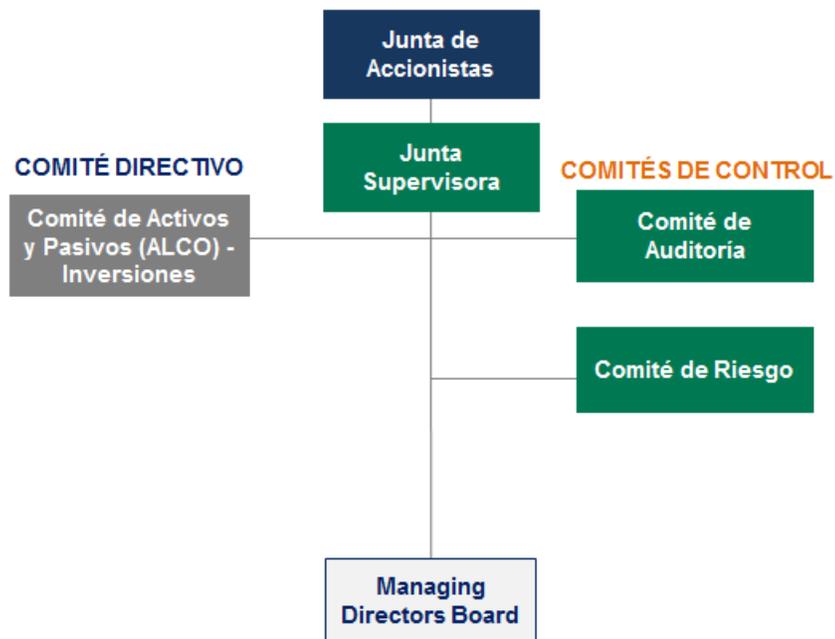
Implica una clara separación de responsabilidades por parte de la administración. El Sistema de Control Interno promueve operaciones efectivas y reportes regulatorios consistentes; salvaguarda los activos y se asegura de cumplir las leyes más relevantes, las regulaciones y las políticas del Banco.

Los controles internos son verificados por Auditoría Interna, a través del Comité de Auditoría de Banesco N.V., quién reporta a la Junta Supervisora.

Los resultados de las auditorías deben estar debidamente documentados y deben darse los adecuados canales de comunicación de los mismos, a fin de reportar oportunidades de mejora.

IV. Anexos

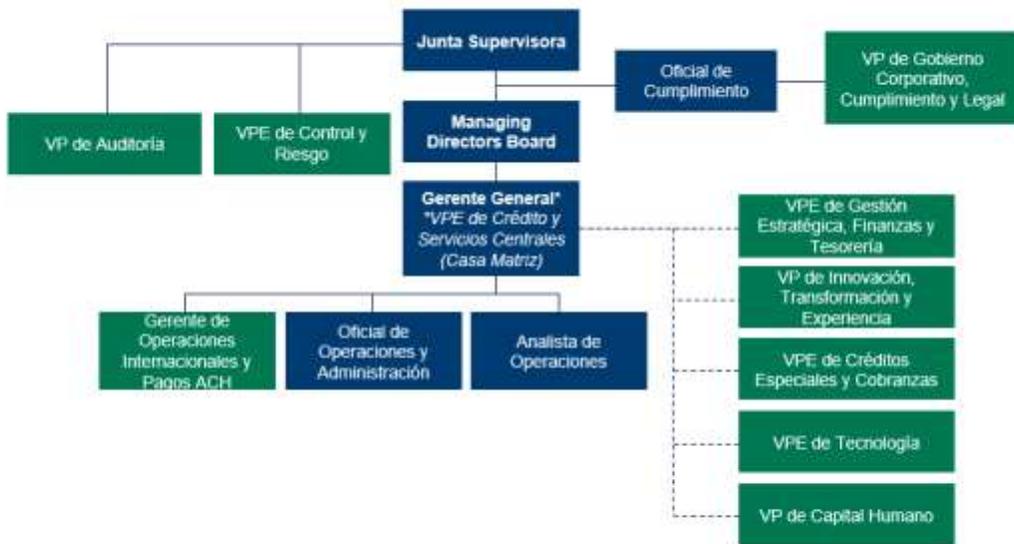
Anexo 1 - Estructura de Gobierno Corporativo Banesco N.V.



Código de Buen Gobierno Corporativo Banesco N.V.



Anexo 2 - Estructura Organizativa Banesco N.V.



- Banesco (Panamá), S.A. (Casa Matriz)
- Banesco N.V. Curazao

V. Aprobación del Documento

Unidad	Nombre y Apellido	Fecha
Elaborado por:		
Especialista de Gobierno Corporativo	Ana Sofía Vega M.	26-julio-2021
Revisado por:		
Vicepresidente de Gobierno Corporativo, Cumplimiento y Legal	Amabel Vargas	26-julio-2021
Aprobado por:		
Junta Supervisora Banesco N.V.	n/a	30-julio-2021

VI. Historial de Cambios

Edición	Breve Descripción del Cambio Realizado	Cambio Elaborado por	Fecha
1	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Manual de Gobierno Corporativo. 	Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo	24/02/2016
2	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye Alcance y Objetivo del Manual, conforme a la nueva plantilla. Se incorpora en la Reseña Histórica el proceso de fusión de SFA Bank. Se actualiza la estructura de comités por la fusión del Comité de ALCO con el Comité de Inversiones. 	Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo	17/10/2017
3	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y actualización anual del Manual de Gobierno Corporativo 	Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo	25/06/2018
4	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y actualización anual del Manual de Gobierno Corporativo. 	Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo	13/3/2019

Código de Buen Gobierno Corporativo Banesco N.V.



Edición	Breve Descripción del Cambio Realizado	Cambio Elaborado por	Fecha
5	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización anual del Manual de Gobierno Corporativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se propone el cambio de nombre a Código de Buen Gobierno Corporativo. ○ Sección F, punto IV. “Estructura Organizativa”, se eliminó lo relacionado al Comité de Cumplimiento, dado que ya no forma parte de la Estructura. Los temas relacionados a la “Prevención” se reportan directamente a la Junta Supervisora. ○ En la sección IV. Anexos, se actualizó el anexo 2, sobre la Estructura Organizativa, debido a cambios en la Estructura Organizativa de Banesco (Panamá), S.A. – Casa Matriz. 	Ana Sofía Vega Especialista de Gobierno Corporativo	16/07/2020
6	Revisión anual del documento: <ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza la Estructura Organizativa de Banesco N.V. (anexo 2, página 13). 	Ana Sofía Vega Especialista de Gobierno Corporativo	26-julio-2021